

# Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

EXP-UNC: 0055424/2011

Córdoba, 10 FEB 2012

#### VISTO:

La Nota 510/11 (fs. 2), en la que la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" solicita autorización para abonar las asignaciones complementarias correspondientes a noviembre de 2011 al personal docente que figura en la planilla de fojas 1 por el importe que en cada caso se indica; y

### CONSIDERANDO:

Lo informado a fojas 4 por la Dirección General de Personal, a fojas 5 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y a fojas 7 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones de las Resoluciones HCS 133/96, 158/96 y 1/02 y Rectoral 59/02,

### LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" a efectuar el pago de las asignaciones complementarias correspondientes al mes de noviembre de 2011 a los docentes de esa dependencia que se detallan a fojas 1, la que en fotocopia constituye el anexo de la presente, por el importe que en cada caso se consigna, gasto que será afrontado con Recursos Propios de la citada escuela.

ARTÍCULO 2º.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa de las Resoluciones HCS 133/96 y 158/96, con los límites fijados por las Resoluciones Rectoral 59/02 y del H. Consejo Superior 1/02.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Dirección General de Personal.

80

Mgter. JHON BORETTO SECRETAR GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA Dra. HEBE S. GDLDENHERSCH Vicerrectora Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº:



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano

La Rioja 1450 - 5000 - Córdoba (R.A.) - Tel. 4337040/45

Fax: 4337036 - E. Mail: belgrano@mb.unc.edu.ar



(A pagar c/ haberes de NOVIEMBRE 2011)

# PERSONAL DOCENTE

## "ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS":

		Cód.	Monto
		cargo	Asignac.
Legajo	Agente	Pampa	Complem.
11706	Soler, Guillermo	304	158,40
19525	Ledesma, Graciela	311 /	132,00
20223	Rodríguez, Alicia María	311 /	158,40
22718	Romero, Marina Beatriz	240	430,00
26591	Palacios, José Luis	316	665,91
27224	Rodríguez, Alicia Vilma	318	2.240,00
30036	Carranza, Raquel	318	2.240,00
31687	Asis, Noemí	318	2.240,00
31882	Seguí, Verónica	318	2.240,00
32202	Martinez Liprandi, Horacio	304	149,60
32232	Ponce, Ana María	314	1.367,10
32363	Traversa, Cecilia	311	176,00
34652	Pizarro, Juan	314	1.433,25
38167	Boldini, María Gabriela	318	2.240,00
38437	Barontini, Cristian A.	316	2.544,36
41637	Peñaloza, Guadalupe	318	2.240,00
42159	Caminotti, Gloria R.	305	149,60
42193	Gaibiso, Héctor M.	209 /	2.472,42
46403	Garbi, Laura Viviana	317	729,33

-				
T	OTAL ASI	GN.COMF	L. DOCENTES	24.006,37

El importe se atiende con Fuente 12 - Recursos Propios de la dependencia (Ord. 4/95), en el marco de las Resoluciones H.C.S. 133/96 y 158/96, R.R. 59/02 y R.H.C.S. 1/02. Los montos de c/u podrán ser ajustados en menos de acuerdo al efectivo registro de asistencia en el período correspondiente, descontando los días que no asistieron (lic.,,justif., paros, etc.).-

(\*) Corresponde a los Coordinadores Curso de Ingreso 1º año N. Medio 2012.

(\*\*) Personal afectado a Caja para cobro preinscripción ingreso, cuotas terciario.

CARLOS JULIO PONCE LAFORGUE
VICE DIRECTOR ADMINISTRATIVO
ESC. Sup. Com. M. Beigrano - UNO
ESC. Sup. Com. M. Beigrano - UNO

